

POR TUS DERECHOS



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



Violencia escolar

Tipos de maltrato en la escuela **Derecho a la educación libre de violencia**
Instituciones de apoyo **Cómo presentar una queja ante la CDHDF**

¿Sabías qu

- La CDHDF conoce de **quejas** calificadas como **presuntamente violatorias** de derechos humanos vinculadas con **actos de violencia escolar**.
- El **grupo poblacional más afectado** suele ser el de las **mujeres**. La edad promedio de las presuntas víctimas es entre los **4 y 10 años**.
- Los **derechos presuntamente vulnerados** son los derechos de la niñez y el tipo de violación más recurrente es la obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña o el niño. Además, se menciona el derecho a una vida libre de violencia referente a la omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia en centros escolares o de trabajo.



le...?



- Las principales modalidades de violencia contemplan desde burlas, humillaciones, castigos y amenazas, hasta agresiones a la integridad física manifestada con golpes, castigos físicos, uso excesivo de la fuerza, etcétera.
- Las quejas también reflejan que las niñas y niños que se encuentran en los centros penitenciarios merecen atención particular debido a que son doblemente vulnerables ante la falta de condiciones apropiadas para su cuidado y protección. De igual manera destacan las agresiones hacia niñas y niños de educación preescolar ya que se observa en las quejas que son más vulnerables a sufrir agresiones por parte de maestras y maestros.
- Finalmente, destaca la falta de apoyo frente al maltrato escolar ejercido entre niñas, niños y adolescentes quienes, al acudir con educadores o directivos, reciben como respuesta la indiferencia o se minimiza el problema.

Maltrato en la escuela

En la escuela se puede presentar maltrato oculto tras el pretexto de disciplinar, educar, ordenar o formar a niños, niñas y las y los jóvenes.

Vivir el maltrato tiene efectos negativos en el desarrollo físico, emocional y social de las personas que lo sufren; éstos pueden ser evidentes o no, pero es indudable que dichos efectos marcarán su vida. Existen diferentes tipos de maltrato, por ejemplo:

Maltrato físico

Te das cuenta de este tipo de maltrato cuando una persona practica o sufre algunas de estas actitudes: pellizca, rasguña, avienta, empuja, jalonea o sacude, da nalgadas o bofetadas, arroja objetos que pueden lastimar (como el gis, el borrador o la regla), golpea fuertemente con el puño cerrado, patea, muerde, o usa otros objetos como cuerdas, cables, un cinturón o un palo.

Maltrato sexual

Puede presentarse de dos maneras:

- Abuso sexual sin contacto físico con la víctima: comentarios de naturaleza sexual, exhibicionismo, masturbación o la exposición a material pornográfico, y
- Abuso sexual con contacto físico con la víctima: penetración con cualquier parte del cuerpo o con objetos y el intercambio sexual aun cuando exista el consentimiento de la víctima. En todo caso, recuerda que no es necesario que se produzca un daño físico para que exista abuso sexual.



¡Conoce tus derechos!

Maltrato emocional

Se presenta con las siguientes actitudes:

Rechazo

- Mostrando una actitud de hostilidad hacia otra persona mediante gestos, palabras, silencios o miradas.
- Siendo indiferente a sus necesidades, amistades e intereses.
- Poniendo apodosos o calificativos denigrantes, burlas o humillaciones, descalificaciones o degradaciones constantes.
- Haciendo comparaciones con sus compañeros y compañeras de manera frecuente.
- Culpando de realizar actos que no cometieron o por los que no se puede responsabilizar a una persona de su edad.

Exclusión o aislamiento

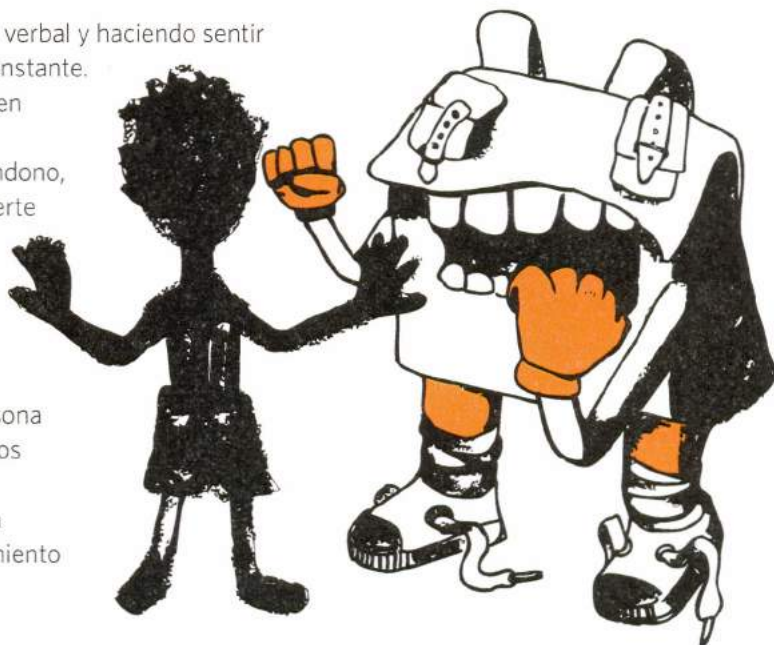
- No permitiendo la expresión de opiniones, sentimientos, demandas o reclamos.
- No tomando en cuenta a una persona en actividades en las que pueda participar.
- Impidiendo la relación amistosa con otras personas.
- No aceptando la participación en actividades de grupo.

Aterrorizar

- Violentando de manera verbal y haciendo sentir a una persona temor constante.
- Gritando o insultando en todo momento.
- Amenazando con abandono, castigo severo o de muerte a una persona.

Negligencia o abandono

- Por la falta de normas claras.
- Permitiendo que la persona adopte comportamientos inadecuados.
- Rehusando proveer una aceptación o reconocimiento básico a una persona.
- Privando del alimento como forma de castigo.
- Negando repetidamente la posibilidad de juego o esparcimiento.



¡Conoce tus derechos!

Para atender el problema de la violencia en la escuela te sugerimos:

1. Evitar situaciones de maltrato:

- **Organizando** (con padres, maestros, maestras, alumnos y alumnas) grupos que participen en cursos y talleres de sensibilización sobre el tema del maltrato.
- **Promoviendo** el buen trato y la convivencia pacífica en la comunidad escolar. Es responsabilidad de las autoridades escolares buscar la manera de solucionar los conflictos mediante el diálogo y el respeto.
- **Concientizando** a las profesoras y profesores sobre su responsabilidad de evitar la violencia escolar.
- **Capacitando** a las y los profesores en la aplicación de formas de transmitir los conocimientos donde se fomente el respeto, la igualdad, la escucha y la participación sin restringir la opinión de las y los estudiantes.

2. Detener las situaciones de maltrato que ya existen para impedir que el daño siga creciendo; para ello hay que:

- **Detectar víctimas del maltrato.** Se debe tener en cuenta que las personas más vulnerables son los niños, las niñas y las y los jóvenes; sin embargo, también el personal puede ser victimizado por sus superiores.
- **Ubicar a las personas que generan violencia.** En muchas ocasiones las personas que maltratan fueron maltratadas anteriormente; sin embargo, esto no les quita responsabilidad.
- **Impedir situaciones de maltrato.** Las autoridades escolares deben actuar para evitar que éstas se sigan presentando.
- **Denunciar.** Para combatir el maltrato hay que evitar que las y los agresores repitan su conducta con otras personas, por medio de la denuncia ante las autoridades competentes.

3. Atender el problema

Las consecuencias del maltrato en las víctimas pueden ser muy graves. Es importante brindar el apoyo necesario para reducir el daño causado, para lo cual hay que buscar ayuda profesional.

También es importante que las personas generadoras de violencia reconozcan su problema y lo atiendan para evitar que se repitan situaciones de maltrato.

Si formas parte de una comunidad escolar (estudiante, profesor(a), personal administrativo, padre o madre de familia) o simplemente tienes interés en asesorarte sobre temas como el maltrato en la escuela, acércate a la CDHDF. Busca la dirección de las diferentes oficinas ubicadas en diversos puntos de la ciudad, o consulta la sección **En tu apoyo** para conocer qué autoridades te pueden ayudar en situaciones de maltrato.

Debo recibir una educación libre de violencia

En toda escuela, las niñas, los niños y las y los jóvenes tienen derechos que deben ser respetados por el personal que se encarga de su cuidado y su educación, considerando en todo momento su interés superior. Existen leyes nacionales e internacionales que te protegen y señalan la obligación de todos y todas, entre ellas:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Señalan la importancia del respeto por los derechos de las personas, considerando entre éstos el derecho a la educación.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Sus artículos 28 y 29 señalan que es obligación del Estado garantizar una educación basada en el respeto a los derechos humanos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Los artículos 3º y 4º establecen el derecho a recibir una educación que desarrolle armónicamente todas las facultades del ser humano; y que las niñas y los niños tienen derecho a la educación para su desarrollo integral.

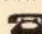
LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Es la obligación de las y los maestros o educadores de cuidar, respetar y proteger a las y los niños que estén en las escuelas o instituciones similares a ellas.

En tu apoyo

Las siguientes oficinas e instituciones te podrán ayudar en caso de situaciones de maltrato en la escuela. Toma nota y asesórate:


Asociación para el Desarrollo de Personas Violadas, A. C. (Adivac)

Brinda atención terapéutica a víctimas de violencia sexual y a su familia.

 5682 7969


Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Conoce, entre otros asuntos, de posibles violaciones a derechos humanos cometidas por servidores y servidoras públicas de la Secretaría de Educación Pública.

 5681 8125


Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

Recibe e investiga denuncias de hechos con el fin de determinar la probable existencia de un delito en contra de niñas, niños o adolescentes, así como personas con discapacidad.


 5346 8694

Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

Cuenta con un programa integral para la prevención, detección y atención de la violencia escolar.


 5134 0770 ext.1614

Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

 5559 1919

Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Infantil de la Secretaría de Educación Pública

Interviene en asuntos de maltrato y abuso infantil en las escuelas; investiga y contribuye a aclarar los hechos, atiende a las o los afectados y brinda asesoría jurídica, en caso de que los padres o tutores decidan denunciar ante las autoridades de procuración de justicia.

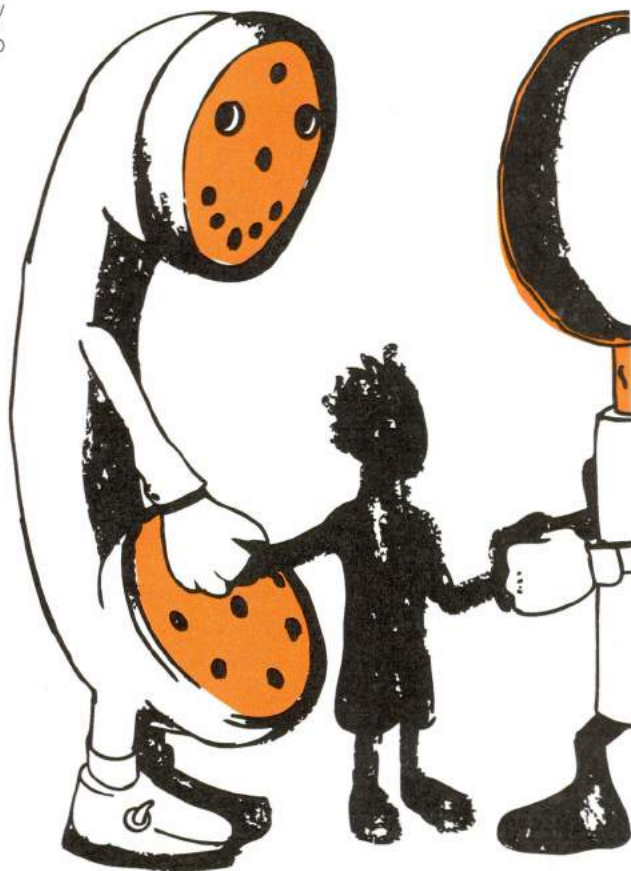
 5328 1097 ext. 16658 o 12527

¿Cómo present

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) atiende las quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por servidoras o servidores públicos de cualquier instancia de gobierno y de los órganos de procuración e impartición de justicia de la Ciudad de México.

Si consideras afectados tus derechos humanos y deseas presentar una queja ante este organismo existen tres formas:

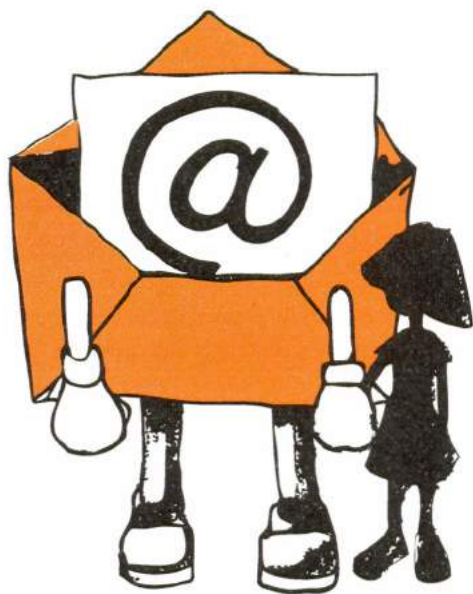
- **Por escrito**, enviándola vía Internet a: quejas@cdhdf.org.mx, o por correo ordinario a la siguiente dirección: **av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.**
- **Por teléfono**, al **5229 5600**.
- **Personalmente**, en cualquiera de las oficinas de la CDHDF, donde recibirás la atención de una o un visitador orientador.



¿Cómo hacer una queja?

Es importante que tu queja contenga los siguientes datos:

- Tu **nombre completo** y el de las personas cuyos derechos humanos fueron presuntamente violados.
- Tu **domicilio y teléfono**.
- Una **breve descripción** de cómo sucedieron los hechos, incluyendo la fecha en que ocurrieron.
- En caso de que lo sepas, el **nombre de la autoridad** y el **cargo** de la o el servidor público responsable.



Es importante mencionar que no es necesario que cuentes con una o un abogado para solicitar la intervención de la Comisión.

¡Recuerda que todos nuestros trámites y servicios son gratuitos!



En la **CDHDF**
cuidamos tus derechos

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede
Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

Sur

Av. Prol. Div. del Norte 815,
col. Jardines del Sur,
del. Xochimilco,
16050 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1755

Benita Galeana

Campesinos 398,
col. Santa Isabel Industrial,
del. Iztapalapa,
09820 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1754

Biblioteca Norma Corona Sapién

Av. Universidad 1449,
edificio B, planta baja,
col. Pueblo Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600 ext.: 1833

www.cd hdf.org.mx

